



SA 33.22

Lima, 15 de marzo del 2022

Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Jr. Julio Cesar Tello 470, Vía Ventanilla virtual. -

- Asunto** : Información complementaria (IC) a la Presentación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Central Hidroeléctrica RenovAndes H1 de Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana S.A.C.
- Ref.** : Nro. Expediente – 3279808 (Hoja de trámite)
Nro. Expediente – 29962758 (Documento)

Empresa de Generación Eléctrica Santa Ana S.A.C., identificada con RUC N° 20543136591, con domicilio en Av. Mariscal La Mar N° 750 Ofc. 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Álvaro Arias Roda, identificado con DNI N° 42222447, según poderes inscritos en la partida N° 12639884 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima, ante usted con el debido respeto expongo:

En el marco de la RM N° 233-2010-MEM-DM hemos indicado en nuestro Plan de Participación Ciudadana estamos considerando a la población de área de influencia; para lo cual, compartimos el listado de las poblaciones del área de influencia del PAD para tal fin:

| Área de Influencia Social | Anexo | Ubicación | | | Lugar de entrega | Autoridad Local |
|---------------------------|------------------|-------------|-------------|--------------|-------------------|------------------|
| | | Distrito | Provincia | Departamento | | |
| Directa | Villa Anashironi | Perené | Chanchamayo | Junín | Agencia Municipal | Agente Municipal |
| | Santari | Perené | | | Agencia Municipal | Agente Municipal |
| | Universal Bajo | Chanchamayo | | | Agencia Municipal | Agente Municipal |





Además, en el **ítem 7.1.3. Material Informativo** se declara lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar un proceso informativo completo, EGE Santa Ana dispondría de materiales informativos de manera virtual y física para entregar a las principales autoridades de la población del Área de Influencia. En ese sentido, podrá realizar las siguientes acciones:

- *Entrega de material informativo a las principales autoridades de las municipalidades distritales y localidades del AIP de manera física y/o virtual.*
- *Entrega de material informativo a la población en general de manera física y/o virtual.*
- *Se han establecido canales de atención en los materiales informativos, a fin que la población presente sus consultas o comentarios en caso los tuviera. Estos canales de atención son: Los números de teléfono 940 108 780 o 959 260 659, con horario de atención de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el correo electrónico, ruth.tabita@egesa.pe*

Los medios de verificación del presente mecanismos serán los cargos de entrega del material informativo a las autoridades y fotografías de la entrega física y/o virtual.

De lo anterior, respecto a los medios de información y material informativo, aclaramos lo siguiente:

- **Manera virtual:** corresponde CDs (PAD y díptico), links.
- **Manera física:** corresponde a dípticos.
- **Material informativo:** Dípticos y PAD completo.

POR LO EXPUESTO:

Se solicita considerar el listado de las poblaciones para los fines de la evaluación del PAD.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Álvaro Arias
Gerente General

